

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

PARTIDOS INICIAN HOY REGISTRO DE CANDIDATOS ANTE EL INE

Los partidos políticos y coaliciones podrán registrar sus candidaturas a diputados federales ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a partir de hoy y hasta el 29 de marzo. Tal como lo indica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), el Consejo General del INE abrirá la recepción de los registros para aspirantes a diputaciones por el principio de representación proporcional. Para los candidatos de mayoría relativa, los consejos distritales recibirán los registros. El organismo electoral indicó que el próximo 4 de abril el Consejo General sesionará para analizar y, en su caso, aprobar las candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional, mientras que los consejos distritales lo harán para autorizar las correspondientes de mayoría relativa. El registro para candidaturas por el principio de mayoría relativa presentado de manera supletoria ante el Consejero General, deberá hacerse a más tardar tres días antes de que venza el plazo para la inscripción original, el 26 de marzo, indicó. Un día después de la aprobación de los registros, es decir el 5 de abril, comenzarán las campañas electorales para los diputados federales, por lo que el Instituto confió en que candidatos, partidos políticos y ciudadanos participen activamente y con responsabilidad. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, MISAEL ZAVALA)

REGULAN A CASAS ENCUESTADORAS

Lorenzo Córdova, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), afirmó que durante el actual proceso electoral sólo aquellas casas encuestadoras acreditadas, registradas y autorizadas por el organismo comicial podrán cuestionar a los ciudadanos sobre el sentido de su voto. Al participar en el Foro el Nuevo Modelo de Regulación de Encuestas Electorales, Córdova subrayó que nunca antes había ocurrido ello, por lo que ahora, quien haga encuestas sin la acreditación correspondiente estará cometiendo un delito electoral a la luz de la nueva reglamentación. Por ello, consideró que es de celebrarse que, derivado de la nueva legislación electoral se establezca esto, “lo que es una buena noticia pese a que no soy un creyente ni de la sobre-regulación, ni del derecho penal del enemigo”, aclaró. (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 2, NOTIMEX)

PAN URGE A REVISAR SEGURIDAD ELECTORAL

Gustavo Madero Muñoz, presidente nacional del PAN, urgió al gobierno federal, al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los partidos políticos a conformar de inmediato una mesa de diálogo que analice y resuelva el tema de la seguridad de candidatos, de cara a las elecciones del próximo 7 de junio. En rueda de prensa, en el marco del segundo informe de labores del vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, José Rosas Aispuro, Madero Muñoz dijo que se debe reconocer que existen “focos rojos” en materia de seguridad en varios estados. Ante ello, expresó que se debe conformar una mesa tripartita, donde participe la Secretaría de Gobernación (Segob), la Procuraduría General de la República (PGR), el INE y los partidos políticos, para analizar situaciones que puedan enturbiar la jornada electoral. (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

FALTA TRECHO EN EQUITAD, RECONOCEN PERREDISTAS

Carlos Navarrete, dirigente nacional del PRD, afirmó que su partido es pionero en la defensa de los derechos de la mujer. “La lucha tiene que seguir para ganar más presencia, más influencia, más reconocimiento de derechos y que esto se refleje en el arribo de mujeres en los órdenes municipal, estatal y federal en cargos de representación popular”, dijo al inaugurar el taller de liderazgos de mujeres de izquierda. A lo largo de 25 años, reconoció, las mujeres han ganado la paridad de género y ahora el reto es que se concrete en los hechos. “Hoy es imposible que un gobierno, que un empresario, un líder de opinión, una universidad o un partido político ignore lo que las mujeres representan y que han ganado una batalla cultural”. En las candidaturas a diputados federales y locales, jefes delegacionales y alcaldes, aseguró que su partido respetará lo que establece la ley y postulará 50% de mujeres y 50% de varones. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, STAFF)

SE UNEN PRD Y PT DE ÚLTIMO MINUTO EN EL DF

Un minuto antes de la medianoche del viernes, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) sumó al Partido del Trabajo (PT) para la elección del 7 de junio. A principios de mes se había confirmado que los partidos no compartirían candidaturas para jefaturas delegacionales ni para diputaciones de mayoría, pero ayer por la tarde retomaron negociaciones que los llevaron a concretar su unión. “Hemos platicado con el líder nacional del Partido del Trabajo, a quien yo agradezco su disposición, al profesor Alberto Anaya, y pudimos llegar a un entendimiento”, expuso Raúl Flores, dirigente local del sol azteca. (REFORMA, CIUDAD, P. 4, STAFF)

HAY CONDICIONES PARA ELECCIÓN EN GUERRERO: GOBERNADOR

Rogelio Ortega Martínez, gobernador de Guerrero, entregó 23 vehículos y equipo de cómputo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), en apoyo a la organización de las elecciones del 7 de junio para elegir al nuevo mandatario guerrerense, 46 diputados locales, nueve federales y 81 presidentes municipales. Al respecto, aseguró que existen las condiciones para llevar a cabo los comicios en paz y con transparencia. El gobernador afirmó que la democracia es la oportunidad de la ciudadanía para elegir por la vía pacífica a sus gobernantes, por lo que señaló que es momento de que los guerrerenses den el ejemplo a la nación para salir fortalecidos como sociedad y generar buenas condiciones de vida en su estado. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 14, JUAN CERVANTES)

MULTAS ÍNFIMAS A EMPRESARIOS Y PRI POR CAMPAÑA PRESIDENCIAL

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) y empresarios del transporte que aportaron a la campaña del ahora presidente Enrique Peña Nieto serán sancionados con multas mínimas por el Instituto Nacional Electoral (INE). Los proyectos de acuerdo serán discutidos en la sesión del Consejo General del próximo miércoles y plantean imponer al tricolor una sanción de 218 mil pesos por no haber informado del pago de propaganda colocada en Xalapa, Veracruz, por 40 mil pesos. El INE ya había cerrado este caso sin sancionar al tricolor, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio la razón al Partido de la Revolución Democrática (PRD), al considerar que el tricolor ocultó intencionalmente información relacionada con las operaciones con motivo de la colocación de un anuncio espectacular en el edificio Torre Ánimas en dicha ciudad veracruzana. Otro proyecto plantea multar a empresarios transportistas por haber hecho aportaciones en especie, al llevar asistentes al acto de cierre de campaña de Peña Nieto, el 24 de junio de 2012 en el Estadio Azteca. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, FUNCIÓN ESENCIAL DEL TEPJF

El acceso a la justicia y la efectiva protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía son la función esencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), situación que se refleja en los más de 86 mil 643 asuntos resueltos durante los últimos cuatro años. Durante el periodo del 10 de agosto de 2011 a febrero de 2015, el medio de impugnación más recurrente fue el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), al que correspondieron 88% de los asuntos resueltos en ese lapso por el organismo jurisdiccional. Dicha cifra refleja que los ciudadanos son los que más se acercan a la autoridad electoral a buscar la protección de sus derechos, confiados en que las resoluciones del organismo tutelarán sus garantías fundamentales. En este sentido, en el periodo referido se presentaron 86 mil 644 JDC y se resolvieron 86 mil 643. El JDC es el medio de impugnación previsto en la legislación electoral federal, a través del cual las ciudadanas y los ciudadanos, por sí mismos y en forma individual o a través de sus representantes legales, hace valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votados. De los 24 tipos de juicios que ingresaron y resolvió el TEPJF, los cuatro más recurrentes son el JDC, que ocupa el primer lugar en el número de impugnaciones. En el periodo antes citado se resolvieron 76 mil 111; en segundo lugar se ubica el Juicio de Revisión Constitucional, de éstos, fueron resueltos 4 mil 9 asuntos en el periodo citado, cifra que representa 5% del total de medios. El tercer sitio lo ocupa el recurso de apelación, del cual fueron resueltos mil 974 (2%) y en cuarto lugar se encuentra el recurso de reconsideración con mil 707, que representa 2%, el restante 3% corresponde a otro tipo de juicios. Al emitir las sentencias, el máximo organismo jurisdiccional en materia electoral atiende el contenido de la Constitución y de los tratados internacionales de los que México forma parte para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y maximizar su protección. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 5, MARTHA ELVA GONZÁLEZ; INTERNET: TERRA.COM, REDACCIÓN; AGENCIA JM.COM, REDACCIÓN; DIARIO ROTATIVO DE QUERÉTARO.COM, REDACCIÓN; TALLA POLÍTICA.COM, REDACCIÓN; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; GRUPO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; PLAZA DE ARMAS.COM, REDACCIÓN)

EL VERDE, EN PRIMER LUGAR DE DESACATOS AL INE

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) es el instituto político que más desacata las resoluciones del Instituto Nacional Electoral (INE), seguido del gobernador de ese partido en Chiapas y los del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Veracruz y en el Estado de México. La Comisión de Quejas y Denuncias presentará el miércoles un informe en el que señala que por incumplimiento de medidas cautelares inició tres procedimientos sancionadores contra dicho partido. Uno sobre exhibición de propagandas en cines implicó una multa de 67.1 millones de pesos. De las 100 medidas cautelares solicitadas al INE del 1 de enero al 18 de marzo, la mayoría (39) corresponden a violaciones al artículo 134 constitucional, que prohíbe la promoción personalizada de funcionarios públicos; 23 por difusión de propaganda contraria a la normatividad electoral; 22 por actos anticipados de campaña; ocho por calumnia, y el resto por otras causas. Por el incumplimiento, la Comisión indicó que inició ocho procedimientos sancionadores ordinarios reunidos en siete expedientes. Tres son del PVEM por la difusión de propaganda en las salas de cine, de anuncios fijos en las calles y promocionales en radio y televisión. Por este motivo, el Verde suma cinco multas por 89.9 millones de pesos, entre las impuestas por el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 15, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

PVEM PAGARÁ SUS MULTAS EN ABONOS

A partir de abril, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) comenzará a ver reducidas sus ministraciones por concepto de financiamiento público hasta en 50% para saldar las multas impuestas en los últimos meses. Hasta el momento, el Verde ha acumulado sanciones por 89 millones 853 mil 574 pesos por haber violentado la ley electoral y afectar la equidad con su campaña “El Verde sí Cumple”. En entrevista, el consejero electoral Roberto Ruiz explicó que, de acuerdo con la ley electoral, la impugnación de las sanciones no suspende la aplicación de la multa; por lo que a partir de abril y hasta que se cubra en su totalidad el monto se estarán aplicando los descuentos. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 9, CAROLINA RIVERA Y ELBA MÓNICA BRAVO)

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

LA SALA ESPECIALIZADA SANCIONA CON MÁS DE 11 MILLONES DE PESOS AL PVEM

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior, impuso una sanción equivalente a siete millones 11 mil 424 pesos al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por la difusión de los promocionales conocidos como “Cineminutos” en salas cinematográficas y propaganda fija en todo el país. También se impuso una sanción consistente en una reducción de ministración mensual de cuatro millones 74 mil 435 pesos por la distribución de propaganda electoral consistente en cuatro millones de calendarios 2015 con el logotipo de dicho partido político, lo cual generó una exposición indebida en el proceso electoral federal. Por unanimidad, el Pleno coincidió en que se alteró el modelo de comunicación política previsto en el artículo 41 de la Constitución, al continuar con una conducta de sobreexposición, que constituye una estrategia sistemática y reiterada de promoción basada en la difusión de diversos elementos publicitarios en propaganda fija, impresa y promocionales en cine que guardan una identidad sustancial con la estrategia identificada con el slogan “Verde sí cumple” y con el informe de labores de sus legisladores. (INTERNET: MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; RADIO: FORMATO 21, GUADALUPE JUÁREZ, GRUPO FÓRMULA TELEVISIÓN: MILENIO NOTICIAS, MAGDA GONZÁLEZ, MILENIO TV; MILENIO NOTICIAS, ÁNGEL CARRILLO, MILENIO TV; MILENIO NOTICIAS, ELDA MOLINA, MILENIO TV; MILENIO NOTICIAS, BLANCA GARZA, MILENIO TV; MILENIO NOTICIAS, VÍCTOR MARTÍNEZ, MILENIO TV; MILENIO NOTICIAS SANDRA NARVÁEZ, MILENIO TV)

ACATAREMOS LAS RESOLUCIONES DEL TEPJF Y EL INE: PVEM

La dirigencia del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) anunció que acatará las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE), aunque dijo no compartir los criterios utilizados para sancionar a ese instituto político. En un comunicado, el Verde consideró que sus legisladores “son servidores públicos con derecho a informar, y los partidos políticos tienen la garantía de hacer difusión de propaganda”. Lo anterior, luego de que la Sala Regional Especializada determinó sancionar al partido con siete millones 11 mil pesos por la transmisión de “Cineminutos”, y otros cuatro millones por la distribución de calendarios. (RADIO: LA RED DE RADIO RED, JESÚS MARTÍN MENDOZA, RADIO CENTRO; ANTENA RADIO, CARLOS URDIALES, IMER)

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

CONVOCA CÁRDENAS A IMPULSAR CAMBIOS

Cuauhtémoc Cárdenas convocó ayer a promover acercamientos de personalidades y grupos sociales que, con una visión progresista y democrática, busquen un cambio ante la actual crisis que existe en México. “Desde ningún punto de vista estoy proponiendo una alianza electoral; bienvenidos, sí, los legisladores que decidan sumarse a nuestro proyecto de cambio progresista y democrático”, planteó ante políticos, académicos y dirigentes sociales. Al dar a conocer la propuesta “Por México Hoy”, recordó que en noviembre de 2014 hubo un primer encuentro del grupo, cuyo objetivo es buscar salidas a los problemas del país desde una perspectiva democrática. Porfirio Muñoz Ledo llamó a recuperar propuestas sobre reformas constitucionales, mientras que el senador Alejandro Encinas dijo que la división de la izquierda social ha facilitado a la coalición conservadora imponer una política regresiva. A la reunión acudieron Ifigenia Martínez, los senadores Miguel Barbosa y Armando Ríos Piter, Saúl Escobar, Elio Villaseñor, Francisco Saucedo, Mónica Soto, Inti Muñoz, Javier González Garza, y José María Espinosa, así como ex colaboradores de Cárdenas en el gobierno capitalino. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, CLAUDIA SALAZAR)

JUSTIFICA EL PRI NO EXPULSAR A GUTIÉRREZ DE LA TORRE

César Camacho, presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), justificó la decisión de no expulsar a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ex líder del tricolor en el Distrito Federal, de ese instituto político con el argumento de que no se le ha comprobado delito alguno. “No se hace en el PRI justicia por consigna. No se hace exoneración ni inculpación por determinación de nadie. Lo que hay es un análisis sosegado de los elementos probatorios que obran en el expediente, y así se resuelve”, indicó en el marco de un acto por el aniversario del natalicio de Benito Juárez. Sin embargo, Camacho dejó abierta la puerta a una eventual expulsión en caso de que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) acuse penalmente al ex líder tricolor. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, JOSÉ DAVID ESTRADA)

EN 16 ESTADOS MEXICANOS HAY NARCOEMPRESAS: EU

En 16 de las 32 entidades del país han sido ubicadas 216 empresas ligadas con el narcotráfico, de acuerdo con la Oficina para el Control de Bienes Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Entre 2002 y 2014, cada año en promedio se sumaron 17 casos de narcoempresas, la mayoría en Jalisco, Sinaloa y Baja California. Los tres estados suman 163 sociedades enlistadas por la OFAC. Aunque EU ha puesto en duda la reputación de estas empresas, varias de ellas han hecho negocios con el gobierno mexicano. Por ejemplo, la guardería del IMSS “Estancia Infantil Niño Feliz”, ubicada en Sinaloa y usada presuntamente para lavar dinero. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 6, DANIELA GUAZO)

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

GÉNEROS DE OPINIÓN

TEMPLO MAYOR/ F. BARTOLOMÉ

Pasan los días y nada se sabe sobre el nombramiento de un nuevo Magistrado para el Tribunal Electoral federal. El hecho es que el periodo de Alejandro Luna Ramos termina el 20 de abril y el Senado no ha puesto fecha para elegir a su sucesor. Los senadores tienen que decidir entre Javier Aguayo, Enrique Aguirre y Julio César Cruz, nombres que fueron enviados por los ministros de la Suprema Corte desde el 9 de marzo pasado. ¿Será que a los legisladores ya se les olvidó que traen ese pendiente o que no consideran prioritario nombrar a uno de los jueces encargados de dirimir las controversias que pudieran surgir de las elecciones del 7 de junio? Es pregunta que ve enflacar el calendario. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, F. BARTOLOMÉ)

ESCAPARATE. ¿QUÉ HACER Y A DÓNDE IR?

En la sección “Escaparate” del periódico Reforma, se da a conocer que “en el Seminario Internacional sobre Omisión Legislativa, Magistrados Electorales y especialistas analizan el impacto de la omisión en la aplicación de la ley”. Dicho evento inicia el jueves 26 de marzo a las 9:30 horas en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en Carlota Armero 5000, col. CTM Culhuacán. (REFORMA, REVISTA R, P. 6, REDACCIÓN)

EL CRISTALAZO SEMANAL/ INVITACIONES AL ASESINATO Y MULTAS/ RAFAEL CARDONA

Quienes pagan un boleto para ver la película y evadirse un par de horas en la ensoñación del cine, no quieren propaganda. No quieren demagogia con los logros de un partido político, sean reales, imaginarios o dudosos. A eso le llamó el PVEM “Cineminutos” y por ellos ha sido multado, tanto como por su terquedad de imponer el criterio de la propaganda a la obligación de observancia de la ley. Una simple visita al INE, como la realizada el viernes por esta columna, permite percibir esto, tras el revés propinado a los esmeraldas por el Tribunal Electoral, de cuya Sala provino la sentencia: 11 millones de pesos, en cifras redondas, frente a los cuales los afectados llenaron los pasillos con su queja: “El Partido Verde no comparte los criterios con los que las autoridades electorales han sancionado a nuestro instituto político, toda vez que los legisladores son servidores públicos con derechos constitucionales y los partidos políticos tienen derecho a hacer difusión de propaganda”. Si debemos pasar por alto el extraño fenómeno consistente en hacer “difusión de propaganda” (¿habrán querido decir hacer propaganda mediante la difusión?) el atasco mental de los verdes es notable. Decir, como si fuera una gracia, acataremos las decisiones del Tribunal, compartidas o no, es una huevada. No hay opciones de aceptación o rechazo a las decisiones de un Tribunal de término como es el TEPJF. No se trata de admitir o rechazar. Se trata de cumplir. Punto. Una fuente del partido me dijo en el INE: “Todo esto es una maniobra de los opositores al presidente Peña quienes ven con preocupación el crecimiento del Partido. Saben que con nuestro aumento en las preferencias electorales y la alianza con nosotros el bloque PRI-Verde dominará en la siguiente Legislatura, por eso nos quieren abatir, nos quieren bajar. Es una maniobra obvia y simple. Lástima que cuenten con el auxilio del INE y del Tribunal”. Por lo pronto ya hay quien dice que en el nebuloso mundo de las encuestas esa preferencia existe, y que de seguir la tendencia los verdes podrían colocarse en la tercera fuerza electoral dentro de poco tiempo. Quizá. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 1, RAFAEL CARDONA)

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

COMUNICACIÓN POLÍTICA: UN DEBATE INACABABLE/ JAVIER SANTIAGO CASTILLO

El 19 de noviembre del año pasado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el nuevo Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Su construcción estuvo acompañada de voces que propusieron cargar de obligaciones a la autoridad electoral, demandándole regular cuestiones que el legislador omitió incluir en la norma. Tal es el caso del bloqueo de los spots de los partidos políticos y candidatos. El bloqueo consiste en evitar que la transmisión de un spot sea vista o escuchada en una localidad o estado, distinto a aquél en el que el candidato compite por un cargo de elección popular. Cabe recordar que en el año 2010, el Tribunal Electoral determinó que los concesionarios de televisión debían bloquear sus señales nacionales en las entidades federativas, para garantizar que la ciudadanía cuente con información sobre las propuestas políticas de los candidatos que compiten en un proceso electoral local. Así, a partir de 2011, el Instituto Federal Electoral tuvo los elementos jurídicos para obligar a los concesionarios a transmitir los mensajes de los partidos políticos y bloquear las señales nacionales en sus repetidoras estatales. En 2011, el Tribunal determinó (SUP-RAP-0535/2011) que las repetidoras deben cumplir en todo momento con la transmisión de los tiempos oficiales, a fin de garantizar la prerrogativa que la Constitución otorga a los candidatos y partidos políticos, sin que puedan ser eximidas de esa obligación. El Reglamento aprobado retoma las determinaciones del Tribunal y obliga a todas las emisoras que retransmiten señales dentro de una entidad federativa, a transmitir los spots de los candidatos, partidos políticos y autoridades electorales; en ninguna parte de este instrumento se exime o exenta a algún concesionario de televisión. No obstante lo anterior, los actores políticos aducen que la autoridad electoral debe obligar a todos los concesionarios de televisión a realizar bloqueos en cada una de las antenas que retransmiten señales de una entidad federativa. Sin embargo, los ordenamientos legales disponen que los mensajes de los partidos políticos, candidatos y autoridades electorales serán transmitidos en cada canal y cada una de las estaciones, no en cada una de las antenas, de radio y televisión. Esta disposición no fue modificada por el Legislador, a pesar de que en este año hubo dos reformas constitucionales y legales: en materia electoral y de telecomunicaciones. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 6, JAVIER SANTIAGO CASTILLO)

REVISTAS

CRISIS EN EL INE/ JOSÉ ANTONIO CAPORAL

A unos días de que inicie el periodo de campañas para elegir 500 diputados federales y más de mil 500 cargos de representación popular en 16 entidades, la crisis se agudiza en el seno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) como producto de la confrontación que sostienen entre sí los partidos políticos que hoy tienen al órgano electoral como rehén, a decir de expertos consultados por Vértigo. Luis Carlos Ugalde, ex consejero presidente del Instituto Federal Electoral y director de la consultoría Integralia, explica que el órgano electoral sí tiene cuotas de partidos y en consecuencia algunos consejeros toman decisiones en función de los intereses de los partidos que los propusieron. Sostiene que la situación actual en el Instituto, causada entre otros factores por las multas al Partido Verde, “es producto de una serie de imprecisiones legislativas que derivan en condiciones prácticas y decisiones que inevitablemente son cuestionables ya que el legislador, aunque debería haberlo hecho, no previó todos los escenarios posibles”. Además, opina que en “el caso de los verdes ellos aprovecharon una serie de rendijas legales sobre las cuales en su momento se inconformarán y entonces tendrá que pronunciarse el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y determinar qué puede el INE y qué no puede”. “Yo esperaré que el Tribunal Electoral resuelva pronto, sobre todo, las impugnaciones de los verdes, para que en vísperas de la jornada electoral estemos en una etapa de mayor serenidad y con menos dimes y diretes”. Carlos

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

Ramírez, analista político, director del Grupo Transición y columnista en Vértigo, afirma que el INE arrastró los problemas del anterior IFE, del primer IFE ciudadanizado y de la vieja Comisión Federal Electoral: dejarle espacio dentro del Consejo General y, por tanto, del organismo electoral a los partidos políticos, quienes aprovechan la oportunidad para litigar elecciones desde el seno del Instituto. Ulises Corona, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, considera por separado que los consejeros electorales sólo dan respuesta a los intereses de los partidos políticos que los postularon para ocupar dicho cargo. (VÉRTIGO, P. 1 Y 13, JOSÉ ANTONIO CAPORAL)

SAN LUIS POTOSÍ. CONSEJO CIUDADANO... REPUDIADO POR LOS CIUDADANOS/ VERÓNICA ESPINOSA

Fue el primer organismo electoral ciudadanizado del país, pero ahora el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana potosino (Ceepac) es una institución desprestigiada ante ciudadanos y partidos opositores, que lo acusan de servir a los intereses de los gobiernos en turno, del PAN o del PRI. A partir de la reciente transformación del Ceepac en Organismo Público Local Electoral (OPLE) se diluyeron algunos de los intereses locales que entorpecían su labor, pero no se perdió el control que sobre él ejerce el actual gobierno priísta. La novatez de algunos consejeros y su perfil inadecuado en materia electoral contrasta con la trayectoria de otros integrantes del Ceepac, quienes sobrevivieron a la transición pese a que mostraron vicios durante su actuación anterior. El INE eligió a Martín Faz Mora, quien tiene una maestría en derechos humanos y democracia por la Flacso, es fundador del Centro Potosino de Derechos Humanos, fue secretario técnico de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, consejero de la junta local del IFE e integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, fundado por Javier Sicilia. En entrevista, Faz Mora considera benéfico que la integración del OPLE se resolviera en el ámbito federal. Faz fue un duro crítico del modo en que se integraban los consejos anteriores; impugnó algunos y en tres ocasiones consiguió que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenara al Congreso estatal reponer los procedimientos de selección. (PROCESO, P. 38, VERÓNICA ESPINOSA)

QUERÉTARO. RECICLAJE DE CONSEJEROS/ VERÓNICA ESPINOSA

El nuevo Organismo Público Local Electoral (OPLE) del estado (Querétaro) arrastra los vicios de su predecesor: improvisación, resoluciones a modo, supeditación al gobierno priísta y cerrazón ante las demandas ciudadanas. Los partidos de oposición aseguran que la mayoría de los siete integrantes del OPLE son afines al PRI y mantienen los criticados hábitos del pasado. De hecho, cinco de los actuales consejeros ya habían laborado en instituciones electorales y al menos dos están claramente identificados con el gobierno del priísta José Eduardo Calzada Rovirosa. La consejera Yolanda Elías Calles Cantú, comunicóloga, ya tenía experiencia en la organización de comicios: fue integrante del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desde 2010. Entre 2013 y 2014 presidió el organismo. Durante su etapa como presidenta del IEQ a Elías Calles Cantú le tocó conocer —en mayo de 2014— de la queja interpuesta por el PAN por actos anticipados de precampaña y campaña del diputado local priísta Braulio Guerra Urbiola, quien aspira a la gubernatura y a la postre participó en la designación de Elías Calles como integrante del OPLE. La queja fue desechada por el IEQ. Cuando el PAN impugnó, el Tribunal Estatal Electoral (TEE) le dio la razón y calificó la queja de procedente. Guerra Urbiola interpuso un juicio para la protección de sus derechos político-electorales, argumentando que el tribunal estatal aplicó indebidamente la legislación. Pero cuatro meses después el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó los argumentos del diputado priísta y confirmó la validez de la queja del PAN, por lo cual el Consejo del IEQ debía iniciar un procedimiento sancionador contra Guerra y el PRI. (PROCESO, P. 40, VERÓNICA ESPINOSA)

DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015

NUEVO LEÓN

EL DERRUMBE DE LA CREDIBILIDAD ELECTORAL/ LUCIANO CAMPOS GARZA

La mayoría de los integrantes de la Comisión Estatal Electoral (CEE) de Nuevo León tienen un pasado priísta. Todos asumieron sus cargos en septiembre pasado, cuando la CEE adquirió la categoría de Organismo Público Local Electoral (OPLE, figura jurídica emanada de la reforma político-electoral de 2014). Todos llegaron palomeados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y como parte de los cambios ordenados en la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon es de los vinculados con el Revolucionario Institucional, según los panistas. Colaboró en la campaña de Rodrigo Medina y desde hace años se ha dicho que fue ayudante de Humberto Medina Ainslie, el Golden Daddy, padre del mandatario y a quien se conoce como el poder detrás del trono en Nuevo León. El 6 de octubre de 2014 el senador panista Javier Corral impugnó a 11 nuevos consejeros de distintos OPLE en el país ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Entre ellos mencionó a De Hoyos Koloffon porque trabajó al lado de Medina en 2009. La protesta no prosperó. (PROCESO, P. 34, LUCIANO CAMPOS)